

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Octava Sesión Ordinaria**, realizada el día **viernes 24 de septiembre de 2010**, consistente en los siguientes:

## **ACUERDOS**

### **I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el orden del día de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral.

### **II.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el Acta de la Vigésimonovena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 24 de agosto de 2010.

### **III.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el Punto de Acuerdo de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la "Adición al Dictamen Número Seis de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto del Consejo General Electoral, aprobado en la Trigésima Sesión Extraordinaria de fecha

trece de septiembre de dos mil diez”, con las modificaciones planteadas en el pleno, bajo el siguiente:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO.**– Se aprueba la adición al Acuerdo tomado por el Consejo General Electoral en la Trigésima Sesión Extraordinaria, de fecha trece de septiembre del dos mil diez, relativo a la autorización de la solicitud de transferencia presupuestal que asciende a la cantidad de \$8'262,773.00 M.N. (Ocho millones doscientos sesenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), en los términos del Considerando V del presente Punto de Acuerdo.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil diez.

### **ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

**ING. ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO**  
SECRETARIA FEDATARIA

C.c.p. Control de Oficios del Consejo *General Electoral*.  
ECBDC/GAC/Perla E.